

COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
www.cepa.gob.sv

Res_UAIP_14/2017

San Salvador, a las quince horas con treinta minutos, del día treinta y uno de enero del año dos mil diecisiete, la **UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** de la **COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA (CEPA)**, luego de haber recibido solicitud de información suscrita por el señor _____, de fecha veinticinco de enero del corriente año, y siendo asignada con número de referencia **Sol_UAIP_14/2017**, fue solicitado lo siguiente:

1. Constancia del historial laboral detallando el tiempo de servicio y planillas faltantes según historial emitido por el INPEP.

Con base a lo peticionado se **RESUELVE**:

- I. Con base al Art. 24, 31 y 36 de la LAIP, se otorga el acceso a Información Confidencial en la cual solicita la **Constancia Laboral**; ya que establecen que podrán tener derecho de acceso los Titulares de la misma o a través de Representante, a la Información contenida en documentos o registros sobre su persona, a saber si se están procesando sus datos personales; a conseguir una reproducción inteligible de ella, a obtener rectificaciones o supresiones que correspondan cuando los registros sean injustificados o inexactos y a conocer los destinatarios cuando esta información sea transmitida.
- II. Con base al Art. 73 de la LAIP se declara información inexistente **las planillas faltantes según el historial laboral emitido por el INPEP**; en virtud de lo manifestado por el Gerente Interino de FENADESAL, La información es Inexistente en el Archivo Periférico de FENADESAL.

De acuerdo a la solicitud en referencia, y lugar para recibir notificación al teléfono _____ se remite resolución de respuesta No. Res_UAIP_14/2017.

Se informa que podrá consultar información pública en el Portal de Transparencia, accedando a la página Web <http://publica.gobiernoabierto.gob.sv>, mediante "Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma". **NOTIFÍQUESE.**



Licda. Jayme Magaña
Oficiala de Información

